



ACUERDO No. CSJATA22-168
29 de julio de 2022

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 7° de Familia del Circuito de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgado de Familia, Promiscuos de Familia, y Menores, y Centro De Servicios

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-2423 del 25 de julio de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de julio de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al ocho (8) de julio de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgado de Familia, Promiscuos de Familia, y Menores, y Centro De Servicios.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 7° de Familia del Circuito de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Social Grado 1 de Juzgado de Familia, Promiscuos de Familia, y Menores, y Centro De Servicios.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	32871406	ZAMBRANO DE LEON BEIVIS JUDITH	503,01	167,00	100	20	790,01
2	1048212048	DE LA TORRE PEÑA GISELLA LILIAN	536,76	159,00	46,67	20	762,43
3	55249904	GONZALEZ GONZALEZ NINA DEL PILAR	418,67	160,00	100	20	698,67
4	45492367	LAMBIS HERNANDEZ YASMIN DEL CARMEN	384,93	156,00	100	30	670,93
5	32790518	CAMACHO PUENTES ROSA ISABEL	351,18	157,00	100	35	643,18
6	55224756	ALTAMAR PERNETT CARMEN LUCIA	300,57	149,00	100	50	599,57
7	1045667599	GRAVINI GOMEZ MELINA	418,67	159,00	0	10	587,67
8	52898859	ALVARINO AMADOR PAOLA ESTHER	300,57	168,50	100	0	569,07

9	1129531959	ORTIZ MACIAS MARIA ELENA	300,57	162,00	100	0	562,57
10	1045712055	NAVARRO REYES GABRIELA	334,32	155,00	47,83	25	562,15

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de julio de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps